

**Estructura del censo electoral. Grupos sectoriales, categorías y epígrafes**

**GRUPO A. Industria, Energía, construcción y otras actividades. (Divisiones 1, 2, 3, 4 y 5)**

**CATEGORÍA 1.- INDUSTRIA DEL PETROLEO, QUÍMICA, FARMACEÚTICA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, AGUA, SANEAMIENTOS Y RESIDUOS.**

Epígrafe 111.1: Extracción y preparación de hulla, excepto hulla subbituminosa.

Epígrafe 111.2: Extracción y preparación de hulla subbituminosa (lignito negro).

Epígrafe 111.3: Preparación de hulla en factoría independiente o fuera del perímetro de la concesión o explotación minera.

Epígrafe 111.4: Aglomeración de hulla.

Epígrafe 112.1: Extracción y preparación de antracita.

Epígrafe 112.2: Preparación de antracita en factoría independiente o fuera del perímetro de la concesión o explotación minera.

Epígrafe 113.1: Extracción y preparación de lignito pardo.

Epígrafe 113.2: Preparación de lignito pardo en factoría independiente o fuera del perímetro de la concesión o explotación minera.

Grupo 114: Fabricación de coque.

Epígrafe 121.1: Trabajos de testificación por diversos procedimientos en sondeos, determinación de las características de las formaciones atravesadas, profundidad y dirección del sondeo, buzamiento y dirección de las formaciones, etc.

Epígrafe 121.2: Trabajos para desviación de sondeos y cimentación de pozos, fracturación o acidificación de rocas y pruebas de producción.

Epígrafe 121.3: Trabajos de tomas de medida de presión de fondo de pozos, apertura y cierre de los mismos para realizar aquéllas, medición en superficie de temperatura, presión, caudal, etc., y servicios de cable para conexión entre elementos en pozo y en superficie.

Epígrafe 121.9: Otras actividades relacionadas con la prospección de petróleo y gas natural y trabajos auxiliares de investigación minera, tales como los de geofísica petrolera, control de geología de sondeos, etc.

Epígrafe 122.1: Extracción de crudos de petróleo.

Epígrafe 122.2: Distribución de crudos de petróleo.

Epígrafe 123.1: Extracción y depuración de gas natural.

Epígrafe 123.2: Distribución de gas natural.

Grupo 124: Extracción de pizarras bituminosas.

Grupo 130: Refino de petróleo.

Grupo 141: Extracción y preparación de minerales radiactivos.

Grupo 142: Preparación de minerales radiactivos en factoría independiente o fuera del perímetro de la concesión o explotación minera.

Epígrafe 143.1: Transformación de minerales radiactivos.

Epígrafe 143.2: Tratamiento de residuos radiactivos.

Epígrafe 143.3: Almacenamiento de residuos radiactivos.

Epígrafe 151.1: Producción de energía hidroeléctrica.

Epígrafe 151.2: Producción de energía termoeléctrica convencional.

Epígrafe 151.3: Producción de energía nuclear.

Epígrafe 151.4: Producción de energía no especificada en los epígrafes anteriores, abarcando la energía procedente de mareas, energía solar, etc.

Epígrafe 151.5: Transporte y distribución de energía eléctrica.

Grupo 152: Fabricación y distribución de gas.

Grupo 153: Producción y distribución de vapor y agua caliente.

Epígrafe 161.1: Captación, tratamiento y distribución de agua para núcleos urbanos.

Epígrafe 161.2: Captación de agua para su suministro.

Epígrafe 161.3: Tratamiento de agua para su suministro.

Epígrafe 161.4: Distribución de agua para núcleos urbanos.

Grupo 162: Fabricación de hielo para la venta.

Epígrafe 211.1: Extracción y preparación de minerales férricos.

Nota: a este epígrafe le son de aplicación las notas 1ª y 2ª de los epígrafes 111.1 y 111.2.

Epígrafe 211.2: Preparación de minerales férricos en factoría independiente o fuera del perímetro de la explotación o concesión minera.

Epígrafe 212.1: Extracción y preparación de minerales metálicos no férricos.

Epígrafe 212.2: Preparación de minerales metálicos no férricos en factoría independiente o situada fuera del perímetro de la explotación o concesión minera.

Epígrafe 221.1: Productos siderúrgicos primarios o de cabecera.

Epígrafe 221.2: Acero bruto.

Epígrafe 221.3: Semiproductos.

Epígrafe 221.4: Productos laminados en caliente.

Epígrafe 221.5: Productos laminados en frío.

Epígrafe 221.6: Productos derivados de los anteriores, incluidos los especificados en el Grupo 223.

Epígrafe 221.7: Otros productos y subproductos.

Epígrafe 222.1: Acero bruto.

Epígrafe 222.2: Semiproductos.

Epígrafe 222.3: Productos laminados en caliente.

Epígrafe 222.4: Productos laminados en frío.

Epígrafe 222.5: Productos diversos de los anteriores, incluidos los especificados en el Grupo 223.

Epígrafe 222.6: Otros productos y subproductos.

Epígrafe 223.1: Productos tubulares (tubos y perfiles huecos) de acero sin soldadura.

Epígrafe 223.2: Productos tubulares de acero soldados longitudinalmente.

Epígrafe 223.3: Productos tubulares de acero soldados helicoidalmente.

Epígrafe 223.4: Accesorios para tuberías (excepto de fundición).

Epígrafe 224.1: Alambre de acero.

Epígrafe 224.2: Productos calibrados por estirado.

Epígrafe 224.3: Productos calibrados por descortezado (torneado).

Epígrafe 224.4: Productos calibrados por rectificando.

Epígrafe 224.5: Perfiles conformados en frío.

Epígrafe 224.6: Fleje laminado en frío.

Epígrafe 224.7: Fleje magnético laminado en frío.

Epígrafe 224.8: Fleje recubierto.

Epígrafe 225.1: Producción y primera transformación del aluminio.

Epígrafe 225.2: Producción y primera transformación del cobre.

Epígrafe 225.9: Producción y primera transformación de otros metales no férricos n.c.o.p.

Epígrafe 251.1: Fabricación de productos químicos orgánicos de origen petroquímico.

Epígrafe 251.2: Fabricación de otros productos químicos orgánicos.

Epígrafe 251.3: Fabricación de productos químicos inorgánicos (excepto gases comprimidos).

Epígrafe 251.5: Fabricación de cauchos y látex sintéticos.

Epígrafe 251.6: Producción de fibras artificiales y sintéticas.

Epígrafe 251.7: Fabricación de ácido y anhídrido ftálico y maléico.

Epígrafe 252.1: Fabricación de abonos.

Epígrafe 252.2: Fabricación de plaguicidas.

Epígrafe 253.1: Fabricación de gases comprimidos.

Epígrafe 253.2: Fabricación de colorantes y pigmentos.

Epígrafe 253.3: Fabricación de pinturas, barnices y lacas.

Epígrafe 253.4: Fabricación de tintas de imprenta.

Epígrafe 253.5: Tratamiento de aceites y grasas para usos industriales.

Epígrafe 253.6: Fabricación de aceites esenciales y de sustancias aromáticas, naturales y sintéticas.

Epígrafe 253.7: Fabricación de colas de gelatinas y de productos auxiliares para la industria textil, del cuero y del caucho.

Epígrafe 253.8: Fabricación de explosivos.

Epígrafe 253.9: Fabricación de otros productos químicos de uso industrial n.c.o.p.

Epígrafe 254.1: Fabricación de productos farmacéuticos de base.

Epígrafe 254.2: Fabricación de especialidades y otros productos farmacéuticos.

Epígrafe 255.1: Fabricación de jabones comunes, detergentes y lejías.

Epígrafe 255.2: Fabricación de jabones de tocador y otros productos de perfumería y cosmética.

Epígrafe 255.3: Fabricación de derivados de ceras y parafinas.

Epígrafe 255.4: Fabricación de material fotográfico sensible.

Epígrafe 255.5: Fabricación de artículos pirotécnicos, cerillas y fósforos.

Epígrafe 255.9: Fabricación de otros productos químicos destinados principalmente al consumo final n.c.

## **CATEGORÍA 2. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, MADERA Y MUEBLE Y MATERIAS PLÁSTICAS**

Epígrafe 231.1: Extracción de sustancias arcillosas.

Epígrafe 231.2: Extracción de rocas y pizarras para la construcción.

Epígrafe 231.3: Extracción de arenas y gravas para la construcción.

Epígrafe 231.4: Extracción de yeso.

Epígrafe 231.9: Extracción de otros materiales de construcción n.c.o.p.

Epígrafe 232.1: Extracción de sales potásicas.

Epígrafe 232.2: Extracción de fosfatos y nitratos.

Epígrafe 233.1: Extracción de sal marina.

Epígrafe 233.2: Extracción de sal manantial y sal gema.

Epígrafe 234.1: Piritas de hierro sin tostar.

Epígrafe 234.2: Azufre natural.

Epígrafe 239.1: Extracción de fluorita.

Epígrafe 239.2: Extracción de turba.

Epígrafe 239.9: Extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos n.c.o.p.

Epígrafe 241.1: Ladrillos, bloques y piezas especiales para forjados.

Epígrafe 241.2: Tejas, baldosas y otros materiales de tierras cocidas para la construcción.

Epígrafe 242.1: Fabricación de cementos artificiales.

Epígrafe 242.2: Fabricación de cementos naturales.

Epígrafe 242.3: Fabricación de cales y yesos.

Epígrafe 243.1: Fabricación de hormigones preparados.

Epígrafe 243.2: Fabricación de productos de fibrocemento.

Epígrafe 243.3: Fabricación de otros artículos derivados del cemento, excepto pavimentos.

Epígrafe 243.4: Fabricación de pavimentos derivados del cemento.

Epígrafe 243.5: Fabricación de artículos derivados del yeso y escayola.

Epígrafe 244.1: Piedra natural triturada y clasificada.

Epígrafe 244.2: Piedra natural simplemente tallada y aserrada.

Epígrafe 244.3: Piedra elaborada.

Epígrafe 245.1: Muelas y artículos similares para máquinas y piedras para afilar o pulir a mano.

Epígrafe 245.2: Otros abrasivos.

Epígrafe 246.1: Fabricación de vidrio plano.

Epígrafe 246.2: Fabricación de vidrio hueco.

Epígrafe 246.3: Fabricación de vidrio técnico.

Epígrafe 246.4: Fabricación de fibra de vidrio.

Epígrafe 246.5: Manipulado de vidrio.

Epígrafe 246.6: Fabricación de fritas y esmaltes cerámicos.

Epígrafe 247.1: Fabricación de artículos refractarios.

Epígrafe 247.2: Fabricación de baldosas para pavimentación o revestimiento sin barnizar ni esmaltar.

Epígrafe 247.3: Fabricación de baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas.

Epígrafe 247.4: Fabricación de vajillas, artículos del hogar y objetos de adorno, de material cerámico.

Epígrafe 247.5: Fabricación de aparatos sanitarios de loza, porcelana y gres.

Epígrafe 247.6: Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.

Epígrafe 247.9: Fabricación de otros artículos cerámicos n.c.o.p.

Epígrafe 249.1: Productos asfálticos.

Epígrafe 249.2: Productos a base de amianto.

Epígrafe 249.9: Productos a base de otros minerales no metálicos.

Epígrafe 461.1: Productos del aserrado y preparación industrial de la madera.

Epígrafe 461.2: Productos residuales del aserrado y preparación industrial de la madera.

Epígrafe 462.1: Chapas de madera.

Epígrafe 462.2: Maderas chapadas, contrachapadas y tableros celulares.

Epígrafe 462.3: Tablero y paneles de fibras y de partículas.

Epígrafe 462.4: Maderas mejoradas.

Epígrafe 463.1: Puertas y ventanas de madera.

Epígrafe 463.2: Parquet, entarimado y adoquines de madera.

Epígrafe 463.3: Otras piezas de carpintería para la construcción.

Epígrafe 463.4: Elementos estructurales y construcciones prefabricados de madera.

.

Epígrafe 464.1: Envases y embalajes industriales de madera (excepto tonelería).

Epígrafe 464.2: Tonelería.

Epígrafe 464.3: Estuches, baúles, maletas y otros envases de madera.

Epígrafe 465.1: Objetos de madera de uso doméstico y decorativo.

Epígrafe 465.2: Herramientas, mangos, monturas y artículos similares de madera.

Epígrafe 465.3: Artículos de madera para la fabricación y conservación del calzado.

Epígrafe 465.4: Artículos de madera para la industria textil.

Epígrafe 465.5: Calzado de madera.

Epígrafe 465.6: Harina y lana de madera.

Epígrafe 465.9: Otros objetos diversos de madera (excepto muebles) n.c.op.

Epígrafe 466.1: Productos de corcho.

Epígrafe 466.2: Productos residuales de la fabricación de artículos de corcho.

Epígrafe 467.1: Artículos en materia trenzables.

Epígrafe 467.2: Cepillos, brochas, escobas y artículos similares.

Epígrafe 468.1: Fabricación de mobiliario de madera para el hogar.

Epígrafe 468.2: Fabricación de mobiliario de madera escolar y de oficina.

Epígrafe 468.3: Fabricación de muebles diversos de madera, junco, mimbre y caña.

Epígrafe 468.4: Fabricación de ataúdes. Epígrafe 468.5: Actividades anexas a la industria del mueble (acabado, barnizado, tapizado, dorado, etc.).

Epígrafe 471.1: Pasta papelera.

Epígrafe 471.2: Subproductos y productos residuales de la fabricación de pasta papelera.

Epígrafe 472.1: Papel y cartón.

Epígrafe 472.2: Productos residuales de la fabricación y transformación del papel y cartón.

Epígrafe 473.1: Fabricación de cartón ondulado y artículos de cartón ondulado.

Epígrafe 473.2: Fabricación de otros artículos de envase y embalaje en papel y cartón.

Epígrafe 473.3: Fabricación de artículos de oficina, escritorio, etc., de papel y cartón.

Epígrafe 473.4: Fabricación de artículos de decoración y de uso doméstico de papel y cartón.

Epígrafe 473.9: Fabricación de otros manipulados de papel y cartón n.c.o.p.

Epígrafe 474.1: Impresión de textos o imágenes por cualquier procedimiento o sistema.

Epígrafe 474.2: Impresión de prensa diaria por cualquier procedimiento.

Epígrafe 474.3: Reproducción de textos o imágenes por procedimientos tales como multicopistas, fotocopias por procedimientos fotográficos y electrostáticos, sistemas de reproducción de planos, etc.

Epígrafe 475.1: Estereotipia, galvanotipia y galvanoplastia, fabricados de goma y caucho, fabricación de rodillas y de otros elementos dedicados a los procesos de impresión.

Epígrafe 475.2: Composición de textos por cualquier procedimiento.

Epígrafe 475.3: Reproducción de textos o imágenes destinados a la impresión.

Epígrafe 475.4: Encuadernación.

Epígrafe 476.1: Edición de libros.

Epígrafe 476.2: Edición de periódicos y revistas.

Epígrafe 476.9: Otras ediciones n.c.o.p.

Epígrafe 481.1: Fabricación de cubiertas y cámaras.

Epígrafe 481.2: Recauchutado y reconstrucción de cubiertas.

Epígrafe 481.9: Fabricación de otros artículos de caucho n.c.o.p.

Epígrafe 482.1: Fabricación de productos semielaborados de materias plásticas.

Epígrafe 482.2: Fabricación de artículos acabados de materias plásticas.

Epígrafe 492.1: Instrumentos de cuerda de teclado.

Epígrafe 492.2: Instrumentos de viento de teclado.

Epígrafe 492.3: Instrumentos de cuerda.

Epígrafe 492.4: Instrumentos de viento.

Epígrafe 492.5: Instrumentos de percusión.

Epígrafe 492.6: Instrumentos musicales electrónicos.

Epígrafe 492.7: Otros instrumentos musicales.

Epígrafe 492.8: Partes, piezas sueltas y accesorios de instrumentos musicales.

Epígrafe 493.1: Películas y copias cinematográficas reveladas.

Epígrafe 493.2: Placas, películas fotográficas negativas y diapositivas reveladas.

Epígrafe 493.3: Copias fotográficas y ampliaciones.

Epígrafe 494.1: Fabricación de juegos, juguetes y artículos de puericultura.

Epígrafe 494.2: Fabricación de artículos de deporte.

Epígrafe 495.1: Fabricación de artículos de escritorio.

Epígrafe 495.9: Fabricación de otros artículos n.c.o.p.

Epígrafe 251.4: Fabricación de primeras materias plásticas.

### **CATEGORÍA 3. METALURGIA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS**

Epígrafe 311.1: Fundición de piezas de hierro y acero.

Epígrafe 311.2: Fundición de piezas de metales no férreos y sus aleaciones.

Epígrafe 312.1: Piezas forjadas.

Epígrafe 312.2: Piezas estampadas o troqueladas.

Epígrafe 312.3: Piezas embutidas, cortadas o repulsadas.

Epígrafe 313.1: Tratamiento de los metales (temple, revenido, etc.)

Epígrafe 313.2: Recubrimientos metálicos.

Epígrafe 313.9: Tratamientos de protección de los metales n.c.o.p.

Epígrafe 314.1: Carpintería metálica.

Epígrafe 314.2: Fabricación de estructuras metálicas.

Epígrafe 315.1: Grandes calderas.

Epígrafe 315.2: Grandes depósitos metálicos y otros productos de calderería gruesa.

Epígrafe 316.1: Fabricación de herramientas manuales.

Epígrafe 316.2: Fabricación de artículos de ferretería y cerrajería.

Epígrafe 316.3: Tornillería y fabricación de artículos derivados del alambre.

Epígrafe 316.4: Fabricación de artículos de menaje.

Epígrafe 316.5: Fabricación de cocinas, calentadores y aparatos domésticos de calefacción, no eléctricos.

Epígrafe 316.6: Fabricación de mobiliario metálico.

Epígrafe 316.7: Fabricación de recipientes y envases metálicos.

Epígrafe 316.8: Fabricación de armas ligeras y sus municiones.

Epígrafe 316.9: Fabricación de otros artículos acabados en metales n.c.o.p.

Epígrafe 319.1: Mecánica general.

Epígrafe 319.9: Talleres mecánicos n.c.o.p.

### **CATEGORÍA 4. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS, FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O.P.**

Epígrafe 321.1: Construcción de máquinas agrícolas.

Epígrafe 321.2: Construcción de tractores agrícolas.

Epígrafe 322.1: Construcción de máquinas para trabajar los metales.

Epígrafe 322.2: Construcción de máquinas para trabajar la madera y el corcho. Epígrafe 322.3: Fabricación de útiles, equipos, piezas y accesorios para máquinas-herramientas.

Epígrafe 323.1: Construcción de máquinas textiles y sus accesorios.

Epígrafe 323.2: Construcción de máquinas para las industrias del cuero y calzado.

Epígrafe 323.3: Fabricación de máquinas de coser.

Epígrafe 324.1: Construcción de máquinas para las industrias alimenticias, de bebidas y del tabaco.

Epígrafe 324.2: Construcción de máquinas para la industria química.

Epígrafe 324.3: Construcción de máquinas para las industrias de transformación del caucho y materias plásticas.

Epígrafe 325.1: Construcción de máquinas y equipo para minería, construcción y obras públicas.

Epígrafe 325.2: Construcción de máquinas y equipo para las industrias de productos minerales no metálicos.

Epígrafe 325.3: Construcción de máquinas y equipo para la siderurgia y fundición.

Epígrafe 325.4: Construcción de maquinaria de elevación y manipulación.

Epígrafe 326.1: Fabricación de engranajes, cadenas de transmisión y otros órganos de transmisión.

Epígrafe 326.2: Fabricación de rodamientos.

Epígrafe 329.1: Construcción de máquinas para las industrias del papel, cartón y artes gráficas.

Epígrafe 329.2: Construcción de máquinas de lavado y limpieza en seco.

Epígrafe 329.3: Construcción de motores y turbinas (excepto los destinados al transporte).

Epígrafe 329.4: Construcción de maquinaria para la manipulación de fluidos.

Epígrafe 329.9: Construcción de otras máquinas y equipo mecánico n.c.o.p.

Epígrafe 330.1: Máquinas de oficina y ordenadores.

Epígrafe 330.2: Instalación de máquinas de oficina y ordenadores.

Epígrafe 341.1: Hilos y cables aislados para comunicaciones.

Epígrafe 341.2: Hilos y cables aislados para el transporte de electricidad.

Epígrafe 341.3: Hilos y cables aislados para bobinas.

Epígrafe 341.4: Cordones flexibles e hilos aislados para portalámparas.

Epígrafe 341.5: Hilos y cables aislados para instalaciones de la construcción.

Epígrafe 341.9: Otros hilos y cables aislados.

Epígrafe 342.1: Máquinas y aparatos para la producción y transformación de la energía eléctrica.

Epígrafe 342.2: Otro material eléctrico de utilización y equipamiento.

Epígrafe 343.1: Pilas eléctricas.

Epígrafe 343.2: Acumuladores eléctricos.

Epígrafe 343.3: Accesorios, partes y piezas sueltas de pilas y acumuladores eléctricos.

Grupo 344: Fabricación de contadores y aparatos de medida, control y verificación eléctricos.

Epígrafe 345.1: Cocinas, hornos, placas y otros aparatos eléctricos para cocinar.

Epígrafe 345.2: Refrigeradores y congeladores de uso doméstico.

Epígrafe 345.3: Lavavajillas, lavadoras y secadoras de ropa, de uso doméstico.

Epígrafe 345.4: Calentadores eléctricos de agua y aparatos eléctricos para la calefacción de locales

Epígrafe 345.5: Ventiladores y acondicionadores de aire de uso doméstico.

Epígrafe 345.6: Aparatos eléctricos auxiliares de cocina.

Epígrafe 345.7: Aparatos eléctricos para el cuidado y conservación del hogar.

Epígrafe 345.8: Otros aparatos electrodomésticos.

Epígrafe 345.9: Accesorios, partes y piezas sueltas de aparatos electrodomésticos.

Epígrafe 346.1: Lámparas eléctricas.

Epígrafe 346.2: Luminarias para alta intensidad de descarga.

Epígrafe 346.3: Artículos de carbón y grafito para usos eléctricos.

Epígrafe 346.4: Otro material de alumbrado.

Epígrafe 346.5: Accesorios, partes y piezas sueltas de lámparas y material de alumbrado.

Epígrafe 351.1: Fabricación de aparatos y equipo telefónico y telegráfico.

Epígrafe 351.2: Fabricación de aparatos y equipo de radiocomunicación, radiodifusión y televisión.

Grupo 352: Fabricación de aparatos y equipo electromédico y de uso profesional y científico.

Grupo 353: Fabricación de aparatos y equipo electrónico de señalización, control y programación.

Epígrafe 354.1: Válvulas y tubos electrónicos y de rayos X.

Epígrafe 354.2: Otros componentes electrónicos activos.

Epígrafe 354.3: Componentes electrónicos pasivos.

Epígrafe 354.4: Accesorios, partes y piezas sueltas de componentes electrónicos y circuitos integrados.

Epígrafe 355.1: Fabricación de receptores de radio y televisión y aparatos de registro y reproducción de sonido e imagen.

Epígrafe 355.2: Edición de soportes grabados de sonido, de vídeo y de informática.

Epígrafe 391.1: Contadores no eléctricos.

Epígrafe 391.2: Instrumentos y aparatos para la navegación y aeronáutica.

Epígrafe 391.3: Instrumentos y aparatos de topografía, meteorología, hidrología y geofísica.

Epígrafe 391.4: Instrumentos y aparatos de medida, control y regulación de densidad, temperatura, presión, humedad y similares.

Epígrafe 391.5: Instrumentos y aparatos para ensayos mecánicos de materiales.

Epígrafe 391.6: Balanzas de precisión y otros instrumentos y aparatos de medida dimensional de precisión.

Epígrafe 391.7: Otros instrumentos y aparatos de precisión, medida y control.

Epígrafe 391.8: Accesorios, partes y piezas sueltas de instrumentos y aparatos de precisión, medida y control.

Epígrafe 392.1: Fabricación de material médico-quirúrgico.

Epígrafe 392.2: Fabricación de aparatos de prótesis y ortopedia.

Epígrafe 393.1: Instrumentos ópticos y material fotográfico y cinematográfico (excepto monturas para gafas).

Epígrafe 393.2: Fabricación de monturas para gafas (excepto las de plástico).

Epígrafe 399.1: Relojes y cronógrafos de pulsera y bolsillo.

Epígrafe 399.2: Relojes despertadores.

Epígrafe 399.3: Relojes de pared y sobremesa.

Epígrafe 399.4: Relojes de bordo para coches, barcos, aviones, etc.

Epígrafe 399.5: Relojes de torre, fachada, estación y análogos y relojes para unificación horaria.

Epígrafe 399.6: Aparatos de control, contadores de tiempo y otros instrumentos provistos de mecanismos de relojería.

Epígrafe 399.7: Máquinas de reloj montadas.

Epígrafe 399.8: Cajas de relojes.

Epígrafe 399.9: Accesorios, partes y piezas sueltas de relojes y otros instrumentos n.c.o.p.

Epígrafe 491.1: Joyería.

Epígrafe 491.2: Bisutería.

## **CATEGORÍA 5. FABRICACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE**

Epígrafe 361.1: Automóviles de turismo.

Epígrafe 361.2: Autobuses y autocares.

Epígrafe 361.3: Camiones.

Epígrafe 361.4: Otros vehículos automóviles.

Epígrafe 361.5: Motores para vehículos automóviles.

Epígrafe 361.6: Chasis con motor para vehículos automóviles.

Epígrafe 361.7: Componentes para vehículos automóviles.

Epígrafe 362.1: Carrocerías para vehículos automóviles y remolques.

Epígrafe 362.2: Remolques y volquetes.

Epígrafe 363.1: Equipo, componentes, accesorios y piezas de repuesto de motores para vehículos automóviles (excepto equipo eléctrico).

Epígrafe 363.2: Equipo, componentes, accesorios y piezas de repuesto de carrocerías para vehículos automóviles.

Epígrafe 363.9: Otro equipo, componentes, accesorios y piezas de repuesto para vehículos automóviles (excepto equipo eléctrico).

Epígrafe 371.1: Buques de casco de acero.

Epígrafe 371.2: Buques y embarcaciones de casco de madera.

Epígrafe 371.3: Buques y embarcaciones de casco de plástico y otros materiales.

Epígrafe 371.4: Artefactos flotantes.

Epígrafe 371.5: Motores, turbinas y otra maquinaria de propulsión para buques y embarcaciones.

Epígrafe 371.6: Accesorios, partes y piezas sueltas (excepto estructuras metálicas para construcción naval) de buques, embarcaciones y artefactos flotantes y su maquinaria de propulsión.



Epígrafe 372.1: Servicios de reparación y mantenimiento de buques, embarcaciones y artefactos flotantes.

Epígrafe 372.2: Servicios de desguace de buques, embarcaciones y artefactos flotantes.

Epígrafe 381.1: Material ferroviario.

Epígrafe 381.2: Servicios de reparación y mantenimiento de material ferroviario.

Epígrafe 382.1: Aeronaves e ingenios aeronáuticos espaciales.

Epígrafe 382.2: Servicios de reparación, revisión y mantenimiento de aeronaves.

Epígrafe 383.1: Motocicletas, scooters y ciclomotores.

Epígrafe 383.2: Bicicletas, triciclos y monociclos (excepto de niño).

Epígrafe 383.3: Vehículos especiales con mecanismos de propulsión.

Epígrafe 383.4: Motores para motocicletas, scooters, ciclomotores y vehículos especiales.

Epígrafe 383.5: Accesorios, partes y piezas sueltas de bicicletas y motocicletas.

Epígrafe 389.1: Remolques agrícolas y vehículos de tracción animal.

Epígrafe 389.2: Vehículos accionados a mano.

Epígrafe 389.9: Accesorios, partes y piezas sueltas de otro material de transporte n.c.o.p.

## **CATEGORÍA 6. INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN, DE BEBIDAS Y DE TABACO**

Epígrafe 411.1: Fabricación y envasado de aceite de oliva.

Epígrafe 411.2: Fabricación de aceite de oliva.

Epígrafe 411.3: Envasado de aceite de oliva.

Epígrafe 412.1: Extracción y envasado de aceites de semillas oleaginosas y de orujo de aceituno.

Epígrafe 412.2: Obtención y envasado de aceites y grasas de animales marinos.

Epígrafe 412.3: Refinado, hidrogenación, envasado y otros tratamientos similares de cuerpos grasos vegetales y animales.

Epígrafe 412.4: Obtención y envasado de margarina y grasas alimenticias similares.

Epígrafe 413.1: Sacrificio y despiece de ganado en general.

Epígrafe 413.2: Fabricación de productos cárnicos de todas clases.

Epígrafe 413.3: Salas de despiece autónomas, industrias de aprovechamiento y transformación de subproductos cárnicos para usos industriales y alimentación animal.

Epígrafe 413.4: Incubación y venta de polluelos recién nacidos, mediante la compra de huevos fértiles.

Epígrafe 414.1: Preparación de leche.

Epígrafe 414.2: Preparación de leche de conserva.

Epígrafe 414.3: Fabricación de queso y mantequilla.

Epígrafe 414.4: Elaboración de helados y similares.

Epígrafe 415.1: Conservas vegetales.

Epígrafe 415.2: Extractos, zumos y otros preparados vegetales.

Epígrafe 415.3: Limpieza, clasificación y envase de fruta y otros productos vegetales.

Epígrafe 416.1: Conservas de pescado y otros productos marinos.

Epígrafe 416.2: Productos residuales de la preparación y conservación de pescado y otros productos marinos.

Epígrafe 417.1: Fabricación de harinas y sémolas.

Epígrafe 417.2: Fabricación de otros productos de molinería.

Epígrafe 418.1: Fabricación de pastas alimenticias.

Epígrafe 418.2: Fabricación de productos amiláceos.

Epígrafe 419.1: Industria del pan y de la bollería.

Epígrafe 419.2: Industrias de la bollería, pastelería y galletas.

Epígrafe 419.3: Industrias de elaboración de masas fritas.

Epígrafe 420.1: Azúcar y jarabes de azúcar.

Epígrafe 420.2: Productos residuales de la industria del azúcar.

Epígrafe 421.1: Industria del cacao y chocolate.

Epígrafe 421.2: Elaboración de productos de confitería.

Epígrafe 422.1: Forrajes deshidratados, melazados, etc., para la alimentación animal.

Epígrafe 422.2: Harinas de pescado y subproductos animales, productos derivados del reciclaje y transformación de residuos alimenticios y otros preparados para la elaboración de piensos.

Epígrafe 422.3: Elaboración de piensos compuestos de cualquier clase, a excepción de los incluidos en el epígrafe 422.4

Epígrafe 422.4: Elaboración de piensos compuestos para perros, gatos y otros animales familiares.

Epígrafe 423.1: Elaboración de café y té y sucedáneos de café.

Epígrafe 423.2: Elaboración de sopas preparadas, extractos y condimentos.

Epígrafe 423.3: Elaboración de productos dietéticos y de régimen.

Epígrafe 423.9: Elaboración de otros productos alimenticios n.c.op.

Epígrafe 424.1: Destilación y rectificación de alcoholes.

Epígrafe 424.2: Obtención de aguardientes naturales.

Epígrafe 424.3: Obtención de aguardientes compuestos, licores y aperitivos no procedentes de vino.

Epígrafe 425.1: Elaboración y crianza de vinos.

Epígrafe 425.2: Elaboración de vinos espumosos.

Epígrafe 425.3: Elaboración de otros vinos especiales.

Epígrafe 425.9: Otras industrias vinícolas n.c.o.p.

Epígrafe 426.1: Sidra y otras bebidas fermentadas similares.

Epígrafe 426.2: Productos residuales de sidrerías.

Epígrafe 427.1: Cerveza y malta cervecera.

Epígrafe 427.2: Subproductos y productos residuales de la fabricación de cerveza.

Epígrafe 428.1: Preparación y envasado de aguas minerales naturales.

Epígrafe 428.2: Fabricación de aguas gaseosas y otras bebidas analcohólicas.

Epígrafe 429.1: Elaboración de cigarros y cigarrillos y otros productos de tabaco.

Epígrafe 429.2: Primera transformación del tabaco sin elaboración de cigarros, cigarrillos, picadura, etc.

## **CATEGORÍA 7. INDUSTRIA TEXTIL, DE LA CONFECCIÓN, DEL CUERO Y DEL CALZADO**

Epígrafe 431.1: Preparación de las fibras de algodón (desmontado, cardado, peinado).

Epígrafe 431.2: Hilado y retorcido del algodón y sus mezclas.

Epígrafe 431.3: Tejido del algodón y sus mezclas.

Epígrafe 432.1: Preparación de las fibras de lana (clasificación, lavado, cardado, peinado).

Epígrafe 432.2: Hilado y retorcido de la lana y sus mezclas.

Epígrafe 432.3: Tejido de la lana y sus mezclas.

Epígrafe 433.1: Productos de la industria de la seda natural y sus mezclas.

Epígrafe 433.2: Preparación, hilado y tejido de las fibras artificiales y sintéticas.

Epígrafe 434.1: Fibras duras preparadas para el hilado.

Epígrafe 434.2: Subproductos y productos residuales de la preparación de las fibras duras.

Epígrafe 434.3: Hilados y retorcidos de fibras duras y sus mezclas.  
Epígrafe 434.4: Tejidos de fibras duras y sus mezclas.

Epígrafe 435.1: Fabricación de géneros de punto en pieza.  
Epígrafe 435.2: Fabricación de calcetería.  
Epígrafe 435.3: Fabricación de prendas interiores y ropa de dormir de punto.  
Epígrafe 435.4: Fabricación de prendas exteriores de punto.

Epígrafe 436.1: Textiles blanqueados.  
Epígrafe 436.2: Textiles teñidos.  
Epígrafe 436.3: Textiles estampados.  
Epígrafe 436.9: Textiles aprestados, mercerizados o acabados de otra forma.

Epígrafe 437.1: Fabricación de alfombras y tapices.  
Epígrafe 437.2: Fabricación de tejidos impregnados.

Epígrafe 439.1: Cordelería.  
Epígrafe 439.2: Fabricación de fieltros, tules, encajes, pasamanería, etc.  
Epígrafe 439.3: Fabricación de textiles con fibras de recuperación.  
Epígrafe 439.9: Otras industrias textiles n.c.o.p.

Epígrafe 441.1: Cueros y pieles no acabadas.  
Epígrafe 441.2: Cueros y pieles acabadas.  
Epígrafe 441.3: Cueros y pieles regeneradas, subproductos y productos residuales de la curtición.

Epígrafe 442.1: Fabricación de artículos de marroquinería y viaje.  
Epígrafe 442.2: Fabricación de guantes de piel.  
Epígrafe 442.9: Fabricación de otros artículos de cuero n.c.o.p.

Epígrafe 451.1: Productos intermedios para la fabricación de calzado y servicios de acabado.  
Epígrafe 451.2: Calzado de calle fabricado en serie.  
Epígrafe 451.3: Zapatillas de casa, calzados especiales, polainas y similares, fabricados en serie.  
Epígrafe 451.4: Recortes y desperdicios de cuero de todas procedencias.

Epígrafe 452.1: Calzado de artesanía y a medida.  
Epígrafe 452.2: Calzado ortopédico.

Grupo 453: Confección en serie de toda clase de prendas de vestir y sus complementos.

Epígrafe 454.1: Prendas de vestir hechas a mano.  
Epígrafe 454.2: Sombreros y accesorios para el vestido hechos a medida.

Epígrafe 455.1: Confección de artículos textiles para el hogar y tapicería.  
Epígrafe 455.9: Confección de otros artículos con materias textiles n.c.o.p.

Epígrafe 456.1: Peletería natural.  
Epígrafe 456.2: Peletería artificial.

## **CATEGORÍA 8. CONSTRUCCIÓN**

Epígrafe 501.1: Construcción completa, reparación y conservación de edificaciones.  
Epígrafe 501.2: Construcción completa, reparación y conservación de obras civiles.  
Epígrafe 501.3: Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general.

Epígrafe 502.1: Demoliciones y derribos en general.  
Epígrafe 502.2: Consolidación y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, incluidos sistemas de agotamiento y dragados.  
Epígrafe 502.3: Consolidación y preparación de terrenos para la realización de obras civiles, incluidos sistemas de agotamiento y dragados.

Epígrafe 502.4: Cimentaciones y pavimentaciones para la construcción de edificaciones.

Epígrafe 502.5: Cimentaciones y pavimentaciones en obras civiles.

Epígrafe 502.6: Perforaciones para alumbramientos de aguas.

Epígrafe 503.1: Preparación y montaje de estructuras y cubiertas y cubriciones en edificaciones.

Epígrafe 503.2: Preparación y montaje de estructuras y cubiertas y cubriciones en obras civiles.

Epígrafe 503.3: Montaje e instalación de estructuras metálicas para transportes, puertos, obras hidráulicas, puentes, postes y torres metálicas, carriles, etc.

Epígrafe 503.4: Elaboración de obra en piedra natural o artificial, o con materiales para la construcción, siempre que no se empleen máquinas movidas mecánicamente ni más de cuatro obreros.

Epígrafe 504.1: Instalaciones eléctricas en general. Instalación de redes telegráficas, telefónicas y telefonía sin hilos y televisión. Instalaciones de sistemas de balización de puertos y aeropuertos.

Epígrafe 504.2: Instalaciones de fontanería.

Epígrafe 504.3: Instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire.

Epígrafe 504.4: Instalaciones de pararrayos y similares.

Epígrafe 504.5: Montaje e instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios, para todo uso, menos el industrial.

Epígrafe 504.6: Montaje e instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo.

Epígrafe 504.7: Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos y de televisión, en edificios y construcciones de cualquier clase.

Epígrafe 504.8: Montajes metálicos e instalaciones industriales completas, sin vender ni aportar la maquinaria ni elementos objeto de la instalación o montaje.

Epígrafe 505.1: Revestimientos exteriores e interiores de todas clases y en todo tipo de obras.

Epígrafe 505.2: Solados y pavimentos de todas clases y en cualquier tipo de obras.

Epígrafe 505.3: Preparación y colocación de solados y pavimentos de madera de cualquier clase.

Epígrafe 505.4: Colocación de aislamientos fónicos, térmicos y acústicos de cualquier clase y para cualquier tipo de obras; impermeabilización en todo tipo de edificios y construcciones por cualquier procedimiento.

Epígrafe 505.5: Carpintería y cerrajería.

Epígrafe 505.6: Pintura de cualquier tipo y revestimientos con papel, tejidos o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales.

Epígrafe 505.7: Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales.

Epígrafe 506.0: Instalación de andamios, cimbras, encofrados, etc., incluso para usos distintos de la construcción.

Grupo 507: Construcción, preparación y conservación de toda clase de obras.

Grupo 508: Agrupaciones y uniones temporales de empresas.

## **GRUPO B. Comercio, hostelería y transportes (Divisiones 6 y 7)**

### **CATEGORÍA 9. COMERCIO AL POR MAYOR, RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIO AL POR MENOR**

Grupo 611: Comercio al por mayor de toda clase de mercancías especificadas en los grupos 612 al 617 y 619.

Epígrafe 612.1: Comercio al por mayor de toda clase de productos alimenticios, bebidas y tabacos especificados en los epígrafes 612.2 al 612.7 y 612.9.

Epígrafe 612.2: Comercio al por mayor de cereales, simientes, plantas, abonos, sustancias fertilizantes, plaguicidas, animales vivos, tabaco en rama, alimentos para el ganado y materias primas marinas (peces vivos, algas, esponjas, conchas, etc.).

Epígrafe 612.3: Comercio al por mayor de frutas y frutos, verduras, patatas, legumbres frescas y hortalizas.

Epígrafe 612.4: Comercio al por mayor de carnes, productos y derivados cárnicos elaborados, huevos, aves y caza.

Epígrafe 612.5: Comercio al por mayor de leche, productos lácteos, miel, aceites y grasas comestibles.

Epígrafe 612.6: Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

Epígrafe 612.7: Comercio al por mayor de vinos y vinagres del país.

Epígrafe 612.8: Comercio al por mayor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura.

Epígrafe 612.9: Comercio al por mayor de otros productos alimenticios, helados de todas clases, etc.

Epígrafe 613.1: Comercio al por mayor de toda clase de productos textiles, de confección, calzado y artículos de cuero especificados en los epígrafes 613.2 al 613.5 y 613.9.

Epígrafe 613.2: Comercio al por mayor de tejidos por metros, textiles para el hogar y alfombras.

Epígrafe 613.3: Comercio al por mayor de prendas exteriores de vestir.

Epígrafe 613.4: Comercio al por mayor de calzado, peletería, artículos de cuero y marroquinería.

Epígrafe 613.5: Comercio al por mayor de camisería, lencería, mercería y géneros de punto.

Epígrafe 613.9: Comercio al por mayor de accesorios del vestido y otros productos textiles n.c.o.p.

Epígrafe 614.1: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicamentos.

Epígrafe 614.2: Comercio al por mayor de productos de perfumería, droguería, higiene y belleza.

Epígrafe 614.3: Comercio al por mayor de productos para el mantenimiento y funcionamiento del hogar.

Epígrafe 614.4: Comercio al por mayor de productos zoonosanitarios.

Epígrafe 615.1: Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.

Epígrafe 615.2: Comercio al por mayor de muebles.

Epígrafe 615.3: Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos y ferretería.

Epígrafe 615.4: Comercio al por mayor de aparatos y material radioeléctricos y electrónicos.

Epígrafe 615.5: Comercio al por mayor de obras de arte y antigüedades.

Epígrafe 615.6: Galerías de arte.

Epígrafe 615.9: Comercio al por mayor de otros artículos de consumo duradero no especificados en los epígrafes anteriores.

Epígrafe 616.1: Comercio al por mayor de carbón.

Epígrafe 616.2: Comercio al por mayor de hierro y acero.

Epígrafe 616.3: Comercio al por mayor de minerales.

Epígrafe 616.4: Comercio al por mayor de metales no féreos en bruto y productos semielaborados.

Epígrafe 616.5: Comercio al por mayor de petróleo y lubricantes.

Epígrafe 616.6: Comercio al por mayor de productos químicos industriales.

Epígrafe 616.9: Otro comercio al por mayor interindustrial de la minería y química no especificado en los epígrafes anteriores.

Epígrafe 617.1: Comercio al por mayor de fibras textiles brutas y productos semielaborados.

Epígrafe 617.2: Comercio al por mayor de cueros y pieles en bruto.

Epígrafe 617.3: Comercio al por mayor de madera y corcho.

Epígrafe 617.4: Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio y artículos de instalación.

Epígrafe 617.5: Comercio al por mayor de maquinaria para la madera y el metal.

Epígrafe 617.6: Comercio al por mayor de maquinaria agrícola.

Epígrafe 617.7: Comercio al por mayor de maquinaria textil.

Epígrafe 617.8: Comercio al por mayor de máquinas y material de oficina.

Epígrafe 617.9: Comercio al por mayor interindustrial (excepto minería y química) de otros productos, maquinaria y material n.c.o.p.

Epígrafe 618.1: Comerciales exportadoras (exportación de toda clase de mercancías).

Epígrafe 618.2: Comercio al por mayor de toda clase de mercancías, exclusivamente dentro de las zonas y depósitos francos con productos en ellos consignados y que se limite exclusivamente al aprovisionamiento de buques extranjeros y españoles de gran cabotaje y altura, así como al de aeronaves extranjeras y españolas del servicio internacional, ya en forma directa, ya a través de una previa exportación al extranjero.

Epígrafe 619.1: Comercio al por mayor de juguetes y artículos de deporte.

Epígrafe 619.2: Comercio al por mayor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos. Epígrafe 619.3: Comercio al por mayor de metales preciosos, artículos de joyería, bisutería y de relojería.

Epígrafe 619.4: Comercio al por mayor de productos de papel y cartón.

Epígrafe 619.5: Comercio al por mayor de artículos de papelería y escritorio, artículos de dibujo y bellas artes.

Epígrafe 619.6: Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas.

Epígrafe 619.7: Comercio al por mayor de instrumentos de precisión, medidas y similares.

Epígrafe 619.8: Compraventa de ganado.

Epígrafe 619.9: Comercio al por mayor de otros productos n.c.o.p.

Grupo 621: Comercio al por mayor de chatarra y metales de desecho féreos y no féreos.

Grupo 622: Comercio al por mayor de otros productos de recuperación.

Grupo 623: Recuperación y comercio de residuos fuera de establecimiento permanente.

Grupo 631: Intermediarios del comercio.

Grupo 641: Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

Epígrafe 642.1: Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados: de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.2: Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.3: Comercio al por menor, en dependencias de venta en carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangre (morcillas) y aquellos otros tradicionales de estas características para los que estén autorizados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.4: Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.5: Comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.6: Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.

Epígrafe 643.1: Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.

Epígrafe 643.2: Comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón.

Epígrafe 644.1: Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

Epígrafe 644.2: Despachos de pan, panes especiales y bollería.

Epígrafe 644.3: Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.

Epígrafe 644.4: Comercio al por menor de helados.

Epígrafe 644.5: Comercio al por menor de bombones y caramelos.

Epígrafe 644.6: Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.

Grupo 645: Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.

Epígrafe 646.1: Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en Expendedurías Generales, Especiales e Interiores.

Epígrafe 646.2: Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en extensiones transitorias de Expendedurías Generales.

Epígrafe 646.3: Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en Expendedurías de Carácter Complementario.

Epígrafe 646.4: Comercio al por menor de labores de tabaco, realizado por establecimientos mercantiles en régimen de autorizaciones de venta con recargo.

Epígrafe 646.5: Comercio al por menor de labores de tabaco, realizado a través de máquinas automáticas, en régimen de autorizaciones de venta con recargo.

Epígrafe 646.6: Comercio al por menor de tabacos de todas clases y formas, en localidades donde no esté estancada la venta.

Epígrafe 646.7: Comercio al por menor de labores de tabaco realizado por minusválidos físicos titulares de autorizaciones especiales.

Epígrafe 646.8: Comercio al por menor de artículos para fumadores.

Epígrafe 647.1: Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.

Epígrafe 647.2: Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados.

Epígrafe 647.3: Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en superservicios denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados.

Epígrafe 647.4: Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados.

Epígrafe 647.5: Suministros de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquinas expendedoras.

Epígrafe 651.1: Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.

Epígrafe 651.2: Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.

Epígrafe 651.3: Comercio al por menor de lencería y corsetería.

Epígrafe 651.4: Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.

Epígrafe 651.5: Comercio al por menor de prendas especiales.

Epígrafe 651.6: Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.

Epígrafe 651.7: Comercio al por menor de confecciones de peletería.

Epígrafe 652.1: Farmacias: Comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal.

Epígrafe 652.2: Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, Disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.

Epígrafe 652.3: Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.

Epígrafe 652.4: Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

.

Epígrafe 653.1: Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).

Epígrafe 653.2: Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.

Epígrafe 653.3: Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

Epígrafe 653.4: Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.

Epígrafe 653.5: Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos de corcho.

Epígrafe 653.6: Comercio al por menor de artículos de "bricolage".

Epígrafe 653.9: Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.

Epígrafe 654.1: Comercio al por menor de vehículos terrestres.

Epígrafe 654.2: Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.

Epígrafe 654.3: Comercio al por menor de vehículos aéreos.

Epígrafe 654.4: Comercio al por menor de vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos.

Epígrafe 654.5: Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).

Epígrafe 654.6: Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos.

Epígrafe 655.1: Comercio al por menor de combustibles de todas clases, excepto gases y carburantes.

Epígrafe 655.2: Comercio al por menor de gases combustibles de todas clases.

Epígrafe 655.3: Comercio al por menor de carburantes para el surtido de vehículos y aceites y grasas lubricantes.

Grupo 656: Comercio al por menor de bienes usados, tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

Grupo 657: Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.

Epígrafe 659.1: Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.

Epígrafe 659.2: Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.

Epígrafe 659.3: Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.

Epígrafe 659.4: Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.

Epígrafe 659.5: Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.

Epígrafe 659.6: Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.

Epígrafe 659.7: Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.

Epígrafe 659.8: Comercio al por menor denominado "sex-shop".

Epígrafe 659.9: Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación excepto los que deben clasificarse en el epígrafe 653.9.

Epígrafe 661.1: Comercio en grandes almacenes, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen un surtido amplio y, en general, profundo de varias gamas de productos (principalmente artículos para el equipamiento del hogar, confección, calzado, perfumería, alimentación, etc.), presentados en departamentos múltiples, en general con la asistencia de un personal de venta y que ponen además diversos servicios a disposición de los clientes.

Epígrafe 661.2: Comercio en hipermercados, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen principalmente en autoservicio un amplio surtido de productos alimenticios y no alimenticios de gran venta, que disponen, normalmente, de estacionamientos y ponen además diversos servicios a disposición de los clientes.

Epígrafe 661.3: Comercio en almacenes populares, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen en secciones múltiples y venden en autoservicio o en preselección un surtido relativamente amplio y poco profundo de bienes de consumo, con una gama de precios baja y un servicio reducido.

Epígrafe 662.1: Comercio al por menor de toda clase de artículos en economatos y cooperativas de consumo.

Epígrafe 662.2: Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados en el grupo 661 y en el epígrafe 662.1.

Epígrafe 663.1: Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de productos alimenticios, incluso bebidas y helados.

Epígrafe 663.2: Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente, de artículos textiles y de confección.

Epígrafe 663.3: Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de calzado, pieles y artículos de cuero.

Epígrafe 663.4: Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos de droguería y cosméticos y de productos químicos en general.

Epígrafe 663.9: Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de otras clases de mercancías n.c.o.p.

Epígrafe 664.1: Venta de toda clase de artículos diversos en régimen de expositores en depósito.

Epígrafe 664.2: Comercio al por menor de artículos diversos n.c.o.p. mediante aparatos automáticos, excepto alimentación, bebidas y tabaco.

Grupo 665: Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos.

## **CATEGORÍA 10. HOSTELERÍA**

Epígrafe 671.1: De cinco tenedores.

Epígrafe 671.2: De cuatro tenedores.

Epígrafe 671.3: De tres tenedores.

Epígrafe 671.4: De dos tenedores.

Epígrafe 671.5: De un tenedor.

Epígrafe 672.1: De tres tazas.

Epígrafe 672.2: De dos tazas.

Epígrafe 672.3: De una taza.

Epígrafe 673.1: De categoría especial.

Epígrafe 673.2: Otros cafés y bares.

Epígrafe 674.1: Servicio en vehículos de tracción mecánica.

Epígrafe 674.2: Servicio en ferrocarriles de cualquier clase.

Epígrafe 674.3: Servicio en barcos.

Epígrafe 674.4: Servicio en aeronaves.

Epígrafe 674.5: Servicios que se prestan en sociedades, círculos, casinos, clubes y establecimientos análogos.

Epígrafe 674.6: Servicios establecidos en teatros y demás espectáculos que únicamente permanecen abiertos durante las horas del espectáculo, excepto los de bailes y similares.

Epígrafe 674.7: Servicios que se prestan en parques o recintos feriales clasificados en el epígrafe 989.3 de esta sección 1ª de las tarifas.

Grupo 675: Servicios en quioscos, cajones, barracas y otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines.

Grupo 676: Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

Epígrafe 677.1: Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos.

Epígrafe 677.9: Otros servicios de alimentación propios de la restauración.

Grupo 681: Servicio de hospedaje en hoteles y moteles



Grupo 682: Servicio de hospedaje en hostales y pensiones.

Grupo 683: Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes.

Grupo 684: Servicio de hospedaje en hoteles-apartamentos.

Grupo 685: Alojamientos turísticos extrahoteleros.

Grupo 686: Explotación de apartamentos privados a través de agencia o empresa organizada.

Epígrafe 687.1: Campamentos de lujo.

Epígrafe 687.2: Campamentos de primera clase.

Epígrafe 687.3: Campamentos de segunda clase.

Epígrafe 687.4: Campamentos de tercera clase.

## **CATEGORÍA 11. REPARACIONES, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES**

Epígrafe 691.1: Reparación de artículos eléctricos para el hogar.

Epígrafe 691.2: Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos.

Epígrafe 691.9: Reparación de otros bienes de consumo n.c.o.p.

Grupo 692: Reparación de maquinaria industrial.

Grupo 699: Otras reparaciones n.c.o.p.

Epígrafe 711.1: Transporte ferroviario de viajeros por vía normal.

Epígrafe 711.2: Transporte ferroviario de mercancías por vía normal.

Epígrafe 712.1: Transporte ferroviario de viajeros por vía estrecha.

Epígrafe 712.2: Transporte ferroviario de mercancías por vía estrecha.

Epígrafe 721.1: Transporte urbano colectivo.

Epígrafe 721.2: Transporte por autotaxis.

Epígrafe 721.3: Transporte de viajeros por carretera.

Epígrafe 721.4: Transporte sanitario en ambulancias.

Grupo 722: Transporte de mercancías por carretera.

Epígrafe 729.1: Servicios de transportes por ferrocarril de cremallera.

Epígrafe 729.2: Servicios de transportes por teleféricos y funiculares.

Epígrafe 729.3: Otros servicios de transportes terrestres n.c.o.p.

Epígrafe 731.1: Transporte marítimo internacional de pasajeros.

Epígrafe 731.2: Transporte marítimo internacional de mercancías.

Epígrafe 732.1: Transporte marítimo internacional de productos petrolíferos y gases.

Epígrafe 732.2: Transporte de cabotaje de productos petrolíferos y gases.

Epígrafe 732.3: Transporte por vías navegables interiores de productos petrolíferos y gases.

Epígrafe 733.1: Transporte de cabotaje y por vías navegables interiores, de viajeros.

Epígrafe 733.2: Transporte de cabotaje y por vías navegables interiores, de mercancías.

Epígrafe 733.3: Servicios de transbordadores, "ferry-boats" y análogos.

Epígrafe 733.4: Transporte marítimo de pasajeros mediante los denominados "Jet-Foil" y similares.

Epígrafe 741.1: Transporte aéreo nacional de viajeros (servicios regulares).

Epígrafe 741.2: Transporte aéreo nacional de mercancía (servicios regulares).

Epígrafe 741.3: Transporte aéreo internacional de viajeros (servicios regulares).

Epígrafe 741.4: Transporte aéreo internacional de mercancías (servicios regulares).

Epígrafe 742.1: Transporte aéreo nacional de viajeros (servicios no regulares).  
Epígrafe 742.2: Transporte aéreo nacional de mercancías (servicios no regulares).  
Epígrafe 742.3: Transporte aéreo internacional de viajeros (servicios no regulares).  
Epígrafe 742.4: Transporte aéreo internacional de mercancías (servicios no regulares).

Epígrafe 751.1: Guarda y custodia de vehículos en garajes y locales cubiertos.  
Epígrafe 751.2: Guarda y custodia de vehículos en los denominados aparcamientos subterráneos o “parkings”.  
Epígrafe 751.3: Guarda y custodia de vehículos en solares o terrenos sin edificar.  
Epígrafe 751.4: Explotación de autopistas, carreteras, puentes y túneles de peaje.  
Epígrafe 751.5: Engrase y lavado de vehículos.  
Epígrafe 751.6: Servicios de carga y descarga de mercancías.

Epígrafe 752.1: Servicios de pilotaje y prácticos en puertos.  
Epígrafe 752.2: Servicios de transbordo de unos barcos a otros.  
Epígrafe 752.3: Servicios de remolque de navíos.  
Epígrafe 752.4: Servicios de limpieza, desinfección y similares a cargo de personal ajeno al barco.  
Epígrafe 752.5: Servicios de salvamento y recuperación de barcos.  
Epígrafe 752.6: Servicios de carga y descarga de buques.  
Epígrafe 752.7: Servicios de explotación y mantenimiento de puertos, canales, diques, etc.  
Epígrafe 752.8: Servicios de señales marítimas y costeras.

Epígrafe 753.1: Terminales de líneas de transporte aéreo en aeropuertos.  
Epígrafe 753.2: Servicio de control de navegación aérea.  
Epígrafe 753.3: Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves.  
Epígrafe 753.4: Servicios de remolque, limpieza y mantenimiento de aeronaves.  
Epígrafe 753.5: Explotación integral de aeropuertos.  
Epígrafe 753.9: Otros servicios anexos al transporte aéreo n.c.o.p.

Epígrafe 754.1: Depósitos y almacenes generales.  
Epígrafe 754.2: Depósitos y almacenes de vehículos.  
Epígrafe 754.3: Silos y otros almacenes de granos.  
Epígrafe 754.4: Almacenes frigoríficos.  
Epígrafe 754.5: Almacenes y depósitos de líquidos.  
Epígrafe 754.6: Guardamuebles.  
Epígrafe 754.9: Otros depósitos y almacenes especiales n.c.o.p.

Epígrafe 755.1: Servicios a otras agencias de viajes.  
Epígrafe 755.2: Servicios prestados al público por las agencias de viajes.

Epígrafe 756.1: Agencias de transporte, transitarios.  
Epígrafe 756.2: Consignatarios de buques.  
Epígrafe 756.9: Otros servicios de mediación del transporte.

Grupo 757: Servicios de mudanzas.

Epígrafe 761.1: Servicio de telefonía fija.  
Epígrafe 761.2: Servicio de telefonía móvil.

Epígrafe 769.1: Servicios de telecomunicación con vehículos móviles, navíos o aparatos de navegación aérea y entre éstos, entre sí.  
Epígrafe 769.2: Servicios de teletransmisión de datos.  
Epígrafe 769.3: Servicios de telecomunicación por medio de satélites artificiales.  
Epígrafe 769.9: Otros servicios privados de telecomunicación n.c.o.p.

Grupo 847: Servicios integrales de correos y telecomunicaciones.

## **GRUPO C. Servicios (Divisiones 8 y 9)**

### **CATEGORÍA 12. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES, ALQUILER DE BIENES MUEBLES.**

Grupo 841: Servicios jurídicos.

Grupo 842: Servicios financieros y contables.

Epígrafe 843.1: Servicios técnicos de ingeniería.

Epígrafe 843.2: Servicios técnicos de arquitectura y urbanismo.

Epígrafe 843.3: Servicios técnicos de prospecciones y estudios geológicos.

Epígrafe 843.4: Servicios técnicos de topografía.

Epígrafe 843.5: Servicios técnicos de delineación.

Epígrafe 843.6: Inspección técnica de vehículos.

Epígrafe 843.9: Otros servicios técnicos n.c.o.p.

Grupo 844: Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares.

Grupo 845: Explotación electrónica por cuenta de terceros.

Grupo 846: Empresas de estudios de mercado.

Epígrafe 849.1: Cobros de deudas y confección de facturas.

Epígrafe 849.2: Servicios de mecanográficos, taquigráficos, de reproducción de escritos, planos y documentos.

Epígrafe 849.3: Servicios de traducción y similares.

Epígrafe 849.4: Servicios de custodia, seguridad y protección.

Epígrafe 849.5: Servicios de recadería y reparto y manipulación de correspondencia.

Epígrafe 849.6: Servicios de colocación y suministro de personal.

Epígrafe 849.7: Servicios de gestión administrativa.

Epígrafe 849.8: Multiservicios intensivos en personal.

Epígrafe 849.9: Otros servicios independientes n.c.o.p.

Grupo 851: Alquiler de maquinaria y equipo agrícola.

Grupo 852: Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción.

Grupo 853: Alquiler de maquinaria y equipo contable, de oficina y cálculo electrónico.

Epígrafe 854.1: Alquiler de automóviles sin conductor.

Epígrafe 854.2: Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de "renting".

Epígrafe 855.1: Alquiler de aeronaves de todas clases.

Epígrafe 855.2: Alquiler de embarcaciones.

Epígrafe 855.3: Alquiler de bicicletas.

Epígrafe 855.9: Alquiler de otros medios de transporte n.c.o.p.

Epígrafe 856.1: Alquiler de bienes de consumo.

Epígrafe 856.2: Alquiler de películas de vídeo.

Epígrafe 857.1: Alquiler de básculas, balanzas y demás aparatos de pescar y medir, excepto los denominados contadores de medida.

Epígrafe 857.2: Servicio de pesa a medida sin alquiler del aparato.

Epígrafe 857.3: Alquiler de contadores para automóviles.

Epígrafe 857.4: Alquiler, lectura y conservación de contadores de energía eléctrica.

Epígrafe 857.5: Lectura y conservación por un tanto alzado de contadores de energía eléctrica.

Epígrafe 857.6: Alquiler, lectura y conservación de contadores de gas.

Epígrafe 857.7: Lectura y conservación por un tanto alzado de contadores de gas.

Epígrafe 857.8: Alquiler, lectura y conservación de contadores de agua.

Epígrafe 857.9: Lectura y conservación por un tanto alzado de contadores de agua.

Grupo 859: Alquiler de otros bienes muebles n.c.o.p.

### **CATEGORÍA 13. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS. ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES.**

Grupo 811: Banca.

Grupo 812: Cajas de Ahorro.

Epígrafe 819.1: Instituciones de crédito.

Epígrafe 819.2: Establecimientos financieros de crédito.

Epígrafe 819.3: Establecimientos financieros de crédito que realicen la actividad de préstamos y crédito.

Epígrafe 819.4: Establecimientos financieros de crédito que realicen la actividad de "factoring", con o sin recurso.

Epígrafe 819.5: Establecimientos financieros de crédito que realicen la actividad de arrendamiento financiero.

Epígrafe 819.6: Entidades de cambio de moneda.

Epígrafe 819.9: Otras entidades financieras n.c.o.p.

Epígrafe 821.1: Seguros de vida.

Epígrafe 821.2: Seguros de capitalización.

Epígrafe 821.3: Seguros mixtos de vida y capitalización.

Epígrafe 822.1: Seguros de asistencia sanitaria enfermedad y accidentes (libres).

Epígrafe 822.2: Seguros de entierro.

Epígrafe 822.3: Seguros de daños materiales.

Epígrafe 822.4: Seguros de transportes.

Epígrafe 822.9: Otros seguros.

Grupo 823: Otras entidades aseguradoras (montepíos, cajas de pensiones, etc.).

Epígrafe 831.1: Servicios de compra y venta y contratación de valores mobiliarios.

Epígrafe 831.2: Servicios financieros de contratación de productos.

Epígrafe 831.3: Servicios de compensación bancaria.

Epígrafe 831.9: Otros servicios financieros n.c.o.p.

Epígrafe 832.1: Agencias de seguros y corredurías de seguros.

Epígrafe 832.2: Servicios de tasación y tarificación de seguros.

Epígrafe 832.9: Otros servicios auxiliares de seguros n.c.o.p.

Epígrafe 941.1: Hospitales generales.

Epígrafe 941.2: Hospitales especializados (quirúrgicos, maternidades, infantiles, psiquiátricos, etc.)

Epígrafe 942.1: Consultorios médicos, centros de socorro, sanitarios y clínicos de urgencia.

Epígrafe 942.2: Balnearios y baños.

Epígrafe 942.9: Otros servicios sanitarios sin internado, no clasificados en este grupo.

Grupo 943: Consultas y clínicas de estomatología y odontología

Grupo 944: Servicios de naturopatía, acupuntura y otros servicios parasanitarios.

Grupo 945: Consultas y clínicas veterinarias.

Grupo 951: Asistencia y servicios sociales para niños, jóvenes, disminuidos físicos y ancianos, en centros residenciales.

Grupo 952: Asistencia y servicios sociales para niños, jóvenes, disminuidos físicos y ancianos, en centros no residenciales.

Epígrafe 971.1: Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados.

Epígrafe 971.2: Limpieza y teñido de calzado.

Epígrafe 971.3: Zurcido y reparación de ropas.

Epígrafe 972.1: Servicios de peluquería de señora y caballero.

Epígrafe 972.2: Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.

Epígrafe 973.1: Servicios fotográficos.

Epígrafe 973.2: Máquinas automáticas, sin operador, para fotografías de personas y para copia de documentos.

Epígrafe 973.3: Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopiadoras.

Grupo 974: Agencias de prestación de servicios domésticos.

Grupo 975: Servicios de enmarcación.

Epígrafe 979.1: Servicios de pompas fúnebres.

Epígrafe 979.2: Adorno de templos y otros locales.

Epígrafe 979.3: Agencias matrimoniales y otros servicios de relaciones sociales.

Epígrafe 979.4: Adiestramiento de animales y otros servicios de atenciones a animales domésticos.

Epígrafe 979.9: Otros servicios personales n.c.o.p.

## **CATEGORÍA 14. PROMOCIÓN Y VENTA DE EDIFICACIONES Y TERRENOS. SERVICIOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL.**

Epígrafe 833.1: Promoción de terrenos.

Epígrafe 833.2: Promoción de edificaciones.

Grupo 834: Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial.

Epígrafe 861.1: Alquiler de viviendas.

Epígrafe 861.2: Alquiler de locales industriales y otros alquileres n.c.o.p.

Grupo 862: Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

## **CATEGORÍA 15. EDUCACIÓN, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS Y OTROS SERVICIOS.**

Grupo 911: Servicios agrícolas y ganaderos.

Grupo 912: Servicios forestales.

Epígrafe 921.1: Servicios de limpieza de calles, vías públicas y jardines.

Epígrafe 921.2: Servicios de recogida de basuras y desechos.

Epígrafe 921.3: Exterminio de animales dañinos y desinfección de cualquier clase.

Epígrafe 921.4: Servicios de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales.

Epígrafe 921.5: Servicios de incineración y eliminación de basuras y desechos.

Epígrafe 921.6: Servicios de protección y acondicionamiento ambiental: contra ruidos, vibraciones, contaminación, etc.

Epígrafe 921.7: Servicios de protección contra incendios y accidentes.

Epígrafe 921.8: Servicios de administración de cementerios.

Epígrafe 921.9: Otros servicios de saneamiento y similares n.c.o.p.

Epígrafe 922.1: Servicios de limpieza de interiores (edificios, oficinas, establecimientos comerciales, residencias, centros sanitarios y establecimientos industriales).

Epígrafe 922.2: Servicios especializados de limpiezas (cristales, chimeneas, etc.).

Epígrafe 931.1: Guardería y enseñanza de educación infantil, exclusivamente.

Epígrafe 931.2: Enseñanza de Educación Básica: Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, exclusivamente.

Epígrafe 931.3: Enseñanza de Bachillerato, Orientación Universitaria, Formación Profesional y ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior, exclusivamente.

Epígrafe 931.4: Enseñanza de más de una modalidad de las recogidas en los epígrafes anteriores.

Epígrafe 931.5: Enseñanza de Educación Superior.

Epígrafe 932.1: Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior.

Epígrafe 932.2: Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional superior.

Epígrafe 933.1: Enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.

Epígrafe 933.2: Promoción de cursos y estudios en el extranjero.

Epígrafe 933.9: Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas, corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares, n.c.o.p.

Grupo 934: Enseñanza fuera de establecimiento permanente.

Epígrafe 935.1: Colegios mayores.

Epígrafe 935.2: Residencias de estudiantes.

Epígrafe 936.1: Investigación en ciencias exactas y naturales.

Epígrafe 936.2: Investigación en ciencias médicas.

Epígrafe 936.3: Investigaciones agrarias.

Epígrafe 936.4: Investigaciones en ciencias sociales, humanidades y jurídicas.

Epígrafe 936.5: Investigación técnica industrial.

Epígrafe 936.9: Otras investigaciones científicas y técnicas, n.c.o.p.

Epígrafe 961.1: Producción de películas cinematográficas (incluso vídeos).

Epígrafe 961.2: Doblaje, sincronización y montaje de películas o cintas cinematográficas (incluso vídeos) siempre que no se efectúe por la propia empresa productora.

Epígrafe 961.3: Decoraciones escénicas para películas o cintas cinematográficas siempre que no se efectúe por la empresa productora.

Epígrafe 962.1: Distribución y venta de películas cinematográficas, excepto películas en soporte de cinta magnetoscópica.

Epígrafe 962.2: Distribución y venta al por mayor de películas cinematográficas en soporte de cinta magnetoscópica.

Epígrafe 963.1: Exhibición de películas cinematográficas y videos.

Epígrafe 963.2: Exhibición de películas cinematográficas y videos al aire libre.

Epígrafe 963.3: Exhibición de películas cinematográficas y videos fuera de establecimiento permanente.

Epígrafe 963.4: Exhibición de películas cinematográficas y videos en establecimientos distintos de los especificados en los epígrafes 963.1, 963.2 y 963.3 anteriores.

Epígrafe 964.1: Servicios de radiodifusión.

Epígrafe 964.2: Servicios de televisión.

Epígrafe 964.3: Servicios de enlace y transmisión de señales de televisión.

Epígrafe 965.1: Espectáculos en salas y locales (excepto espectáculos taurinos).

Epígrafe 965.2: Espectáculos al aire libre (excepto espectáculos taurinos).

Epígrafe 965.3: Espectáculos fuera de establecimiento permanente (excepto espectáculos taurinos).

Epígrafe 965.4: Empresas de espectáculos.

Epígrafe 965.5: Espectáculos taurinos.

Epígrafe 966.1: Bibliotecas y museos.

Epígrafe 966.2: Parques zoológicos, jardines botánicos y similares.

Epígrafe 966.9: Otros servicios culturales n.c.o.p.

Epígrafe 967.1: Instalaciones deportivas.

Epígrafe 967.2: Escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte.

Epígrafe 967.3: Alquiler de artículos para deporte en instalaciones deportivas.

Epígrafe 968.1: Instalaciones para la celebración de espectáculos deportivos.

Epígrafe 968.2: Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores.

Epígrafe 968.3: Organización de espectáculos deportivos por Federaciones españolas y de ámbito autonómico y clubes no profesionales.

Epígrafe 969.1: Salas de baile y discotecas.

Epígrafe 969.2: Casinos de juego.

Epígrafe 969.3: Juego de bingo.

Epígrafe 969.4: Máquinas recreativas y de azar.

Epígrafe 969.5: Juegos de billar, ping-pong, bolos y otros.

Epígrafe 969.6: Salones recreativos y de juego.

Epígrafe 969.7: Otras máquinas automáticas.

Epígrafe 981.1: Curiosidades, bien naturales o artificiales, en parques, castillos, grutas, cuevas, etc.

Epígrafe 981.2: Jardines de recreo en los que la entrada es por precio.

Epígrafe 981.3: Parques de atracciones, incluidos los acuáticos y análogos, de carácter estable.

Epígrafe 982.1: Tómbolas y rifas autorizadas en establecimiento permanente.

Epígrafe 982.2: Tómbolas y rifas autorizadas, fuera de establecimiento permanente.

Epígrafe 982.3: Exposición de figuras de cera en establecimiento permanente.

Epígrafe 982.4: Otras atracciones, comercio al por menor y servicios de restauración propios de ferias y verbenas, fuera de establecimiento permanente.

Epígrafe 982.5: Organización y celebración de Apuestas Deportivas, Loterías y otros Juegos.

Grupo 983: Agencias de colocación de artistas.

Epígrafe 989.1: Expedición de billetes de espectáculos públicos.

Epígrafe 989.2: Servicios de organización de congresos, asambleas y similares.

Epígrafe 989.3: Parques o recintos feriales.

Grupo 991: Prestación de servicios por sociedades de desarrollo industrial regional.

Grupo 999: Otros servicios n.c.o.p.